

Extraído de

<http://www.amecopress.net>

Lo concederá anualmente el Ministerio de Igualdad a
petición de las empresas

Distintivo 'Igualdad en la Empresa'; como reconocimiento a las buenas prácticas en la materia

- Noticias -

Fecha de publicación : Lunes 26 de octubre de 2009

Madrid, 25 octubre 09. Redaccin AmecoPress.- El Consejo de Ministros ha aprobado el viernes, a propuesta del Ministerio de Igualdad, el Real Decreto por el que se regula la concesin y utilizacin del Distintivo Igualdad en la Empresa, recogido en el artculo 50 de la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Se trata de una marca de excelencia en igualdad que servir de estmulo y reconocimiento a aquellas empresas comprometidas con la igualdad y que destaquen por la aplicacin de polticas de igualdad de trato y de oportunidades en las condiciones de trabajo, en los modelos de organizacin y en otros mbitos como los servicios, productos y publicidad de la empresa.

En concreto, para la concesin del distintivo se tendr en cuenta, entre otros criterios, las actuaciones y medidas tendentes a facilitar la conciliacin de la vida personal, familiar y laboral, la adopcin de planes de igualdad y la publicidad no sexista de los productos o servicios de la empresa.

El distintivo, que podr ser utilizado en las relaciones comerciales de la empresa que lo posea y, tambin, con fines publicitarios, se convocar anualmente y tendr una vigencia de tres aos, si bien, las empresas distinguidas debern remitir un informe anual que ser evaluado por la Direccin General para la Igualdad en el Empleo del Ministerio de Igualdad.

Foto: Cedida Ministerio de Igualdad

Estado Espaol – Empresariado - Empleo y gnero – Instituciones de Igualdad. 25 octubre 09. AmecoPress.